

EXP-UNC:0059416/2019

VISTO

La renuncia presentada por la estudiante Débora Belén García a su cargo de Consejera Titular por la Lista Sur Artes del claustro de Estudiantes del H. Consejo Directivo de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se presenta por razones de índole personal, solicitando se hagan los corrimientos correspondientes para suplir la vacancia producida.

Que conjuntamente se presenta la renuncia de los integrantes de la lista mencionada Francisco Beato (tercer titular) y Ana Victoria Cejas Schmoker (tercera suplente) a una eventual representación en el H. Consejo Directivo, ambas por motivos personales.

Que son de aplicación los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento Electoral de la UNC (TO RR N° 75/2018, RHCS N° 1/2018).

Que en sesión ordinaria del día 02 de diciembre de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia de la estudiante Débora Belén GARCÍA, DNI N° 40.685.124, a su cargo de Consejera Titular por la lista Sur Artes del claustro Estudiantil del H. Consejo Directivo de nuestra Facultad, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°: Aceptar las renunciaciones de los estudiantes Francisco Beato, DNI N° 38.019.640, y Ana Victoria Guadalupe CEJAS SCHMOKER, DNI N° 36.835.985, de la lista Sur Artes, a una eventual representación del claustro estudiantil en el H. Consejo Directivo de nuestra Facultad en el período 2019-2020.

ARTÍCULO 3°: Designar como primer Consejera Titular por la lista Sur Artes del claustro estudiantil en el H. Consejo Directivo de nuestra Facultad, a la estudiante Eugenia Camila VARGAS, DNI N° 39.930.520, a partir del día de la fecha y por el total del mandato a cumplir por la Consejera cuya renuncia se acepta en el Artículo 1°, en aplicación de lo establecido en los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento Electoral de la UNC (TO RR N° 75/2018, RHCS N° 1/2018).

EXP-UNC:0059416/2019

ARTÍCULO 4°: Designar como primer Consejero Suplente por la lista Sur Artes del claustro estudiantil en el H. Consejo Directivo de nuestra Facultad al estudiante Jorge Yamil VIDARTE, DNI N° 31.888.266, desde el día de la fecha y por el total del mandato a cumplir por la estudiante promovida a Consejera Titular en el Artículo 3° de la presente, en aplicación de lo establecido en los Artículo 37, 38 y 39 del Reglamento Electoral de la UNC (TO RR N° 75/2018, RHCS N° 1/2018).

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo para la notificación de los/as interesados/as. Cumplido, archivar.

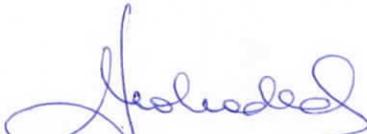
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°:
GRC/PAC

0 2 8 5


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Molladas
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba